



**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE VIJES
VIGENCIAS 2008**

**CDVC-CACC No. 12
Agosto de 2009**



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

MUNICIPIO DE VIJES

Contralor Departamental	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldán González
Coordinadora Auditoria	Melba Lucia Zapata Duran
Contralor Auxiliar para Infraestructura Física	Viviana Castillo Ruiz
Representante Legal de la Entidad	Bernardo Sánchez Soto
Equipo de Auditoria	
Líder	Rosa Belisa Góngora García
Profesionales	Amparo Collazos Polo
	Fernando Duque Monsalve
	Alvaro Valencia Montenegro



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página	
1	INTRODUCCIÓN	5
1	HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2	METODOLOGÍA	6
2.1	ALCANCE DE LA AUDITORIA	7
2.2	ANTECEDENTES – SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2.3	QUEJAS	7
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1	GESTIÓN	8
	3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	8
	• Planeación	8
	• Seguimiento Rendición Pública de Cuentas	12
	• Actuación del Concejo	12
	• Análisis de la Estructura Organizacional	13
	• Análisis de los Sistemas de Información	17
	• Evaluación del Sistema de Control Interno	17
	• Actuación de la Personería	20
	3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20
	• Satisfacción del Usuario	20
	• Infraestructura	24
	• Cumplimiento de su actividad misional	26
3.2	FINANCIAMIENTO	27
	• Presupuesto	27
	• Estados Financieros	30
	• Análisis del marco fiscal de mediano plazo	33
	• Evaluación al cumplimiento Ley 617 de 2000	34
	• Cierre Fiscal	36
	• Análisis de variables internas y externas que afectan el Financiamiento de la Entidad.	37
3.3	LEGALIDAD	38
	• Cumplimiento del Marco Normativo	38
	• Etapas de la Contratación	40
	• Impacto de la Contratación	40
3.4	QUEJAS	42
3.5	REVISIÓN DE LA CUENTA	44
4	ANEXOS	45
	1. Dictamen Integral Consolidado	46
	2. Estados Contables	51
	3. Cuadro Resumen de Hallazgos	52



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral, practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al municipio de Vijes, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento; con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración central del Municipio de Vijes en la vigencia 2008, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a los municipios, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El ahorro operacional del municipio de Vijes en la vigencia 2008 fue del 23.48% que equivale a \$205 millones el cual se destino para inversión social.

Como beneficio del control fiscal se observa el cumplimiento del Plan de mejoramiento establecido en la auditoria realizada en la vigencia anterior, se desarrollaron acciones y metas que permitieron solucionar en gran parte las deficiencias descritas en el proceso auditor en las diferentes áreas de la entidad.

En la vigencia 2008 producto de la gestión realizada por la administración, el municipio recibió recursos por Cofinanciación aforados en \$199 millones de INVIAS, los cuales se destinaron al mantenimiento y recuperación de las vías terciarias.

Falta de actualización catastral, el municipio hace 15 años no actualiza los avalúos de los predios. Esto incide en la base del impuesto catastral que es muy bajo. En la actualidad algunos predios aparecen registrados como lotes y en la realidad son construcciones, que no han sido actualizadas, afectando el recaudo.

Se observó una adecuada planeacion por cuanto el Plan de Desarrollo se encuentra debidamente articulado con el plan Indicativo, Plan operativo anual de Inversiones y el Plan de Acción, donde nos permite evidenciar que la ejecución presupuestal corresponde a lo previamente planeado, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1.994.



2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración del Municipio de Vijes ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cali.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro profesionales en las áreas de Derecho, Administración, Ingeniería Civil y Contaduría, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.



Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación, a través de aplicación de encuesta previamente diseñada para los ejes temáticos a evaluar en el proceso auditor.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2008.

2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evaluó el plan de mejoramiento a través del proceso auditor, con resultados de Cumplimiento del plan del 87% y un valor agregado real del 92%, utilizando la matriz de evaluación del cumplimiento del avance al Plan de Mejoramiento.

El plan fue suscrito por la entidad con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en diciembre de 2008; ya se vencieron los términos para el cumplimiento del mismo y se mantiene en un 87%.

De 69 acciones de mejora se cumplieron 50 en su totalidad, 6 de manera parcial y 3 que no se realizaron, entre ellas las correspondientes a los hallazgos Nos. 29, 32 y 50 las cuales deberán incluirse en el nuevo plan de mejoramiento.

2.3 QUEJAS

Se abordó queja remitida por la Contraloría Auxiliar para Participación Ciudadana mediante CACCI 8217 de Agosto de 2009, y codificada con el número QC-094-2009, la cual se aborda en el punto 3.4 del presente informe.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTION

Se tuvo en cuenta para su análisis que el municipio de Vijes, fundado el 14 de julio de 1539 por Jorge Robledo, tiene 10.112 habitantes según el censo del DANE de 2005, se encuentra entre los municipios de menor población en el Departamento del Valle del Cauca, el 61.09% de la población se ubica en el sector urbano y el 38.9% en el rural.

Posee 9 corregimientos y 16 veredas y en el corregimiento de La Fresneda se ubica un resguardo indígena de la etnia embera chami denominado “Guasiruma” con 115 habitantes.

El municipio se encuentra en el corredor vial denominado Vía Panorama que conecta a los municipios ubicados en la margen izquierda del Río Cauca.

La Cal es una de las bases primordiales de la economía del municipio, las formaciones calcáreas se encuentran geográficamente localizadas en el flanco oriental de la cordillera occidental, se inicio su explotación en el año 1565 cuando empiezan a construir los primeros hornos, los ancestros indígenas la utilizaban para embalsamar los cuerpos de sus difuntos, hoy se comercializa en los ingenios para purificar la azúcar, es esencial en la producción de cartón y papel y en los acueductos es elemental para purificar el agua.

Se abordaron las diferentes áreas del Municipio, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y la ejecutó en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- Planeación

Se creo el Consejo Municipal de Planeacion Territorial mediante Decreto 011 de Febrero 22 de 2008, conformado por microempresarios, representantes del sector campesino, profesionales de la zona urbana, estudiantes, rectores de instituciones



educativas, organizaciones culturales, organizaciones del sector ecológico, organizaciones comunales y comunitarias tales como organizaciones de mujeres, minorías indígenas, ONG y representantes de comunas y corregimientos.

Plan de Desarrollo

El Consejo municipal de Planeación Territorial representó un papel importante para la elaboración del presente plan, iniciando febrero de 2008 realiza la discusión y canaliza las opiniones de los diferentes actores sociales, gremiales y comunitarios, generando importantes recomendaciones que se tuvieron en cuenta en el documento.

Mediante Acuerdo N° 002 de mayo 29 de 2008 el Concejo municipal aprueba el Plan de desarrollo de Vijes 2008-2011, "POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA". Este plan se enfoca primordialmente a aspectos sociales, con la aspiración de alcanzar mejores índices de bienestar para los habitantes, propone direccionar un municipio con mejor calidad de vida, con énfasis en los grupos vulnerables en especial a la infancia y adolescencia, madres cabeza de hogar., adulto mayor, discapacitados y desplazados; mediante programas y proyectos ofreciendo opciones para la convivencia pacífica.

El Plan de Desarrollo Municipal cumple con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1.994, observando que los procedimientos y mecanismos utilizados para su elaboración, aprobación y ejecución se ajustan a la misma.

Es congruente y complementario con el Plan de Desarrollo Departamental "Buen Gobierno, con Seguridad lo lograremos 2008 - 2011", y con respecto al Plan Nacional 2006 - 2010, integrando las políticas, estrategias y programas de interés mutuo y dando coherencia a las acciones gubernamentales.

El Plan de desarrollo se formuló conforme al programa de gobierno presentado por el alcalde al inscribirse como candidato, cumpliendo con el artículo 259 de la Constitución Política y el artículo 39, numeral 1 de la Ley 152 de 1994.

Este plan define la visión, misión y valores de la organización, de acuerdo con el análisis estratégico realizado; y contiene los diferentes programas y proyectos, que se realizaron de acuerdo a lo estipulado en las normas, se evidencia la participación activa de la comunidad en su formulación, cumpliendo el art. 3, literal g de la Ley 152 de 1994.



El Plan de desarrollo se tuvo en cuenta como fundamento legal para el proceso de formulación, discusión, aprobación y ejecución del presupuesto anual de ingresos y gastos.

Hace parte del mismo el componente financiero, con la proyección de los ingresos y los gastos, y el plan plurianual de inversiones que incluye la distribución de los recursos para los sectores estratégicos, con sus fuentes de financiación, garantizando que el programa de gobierno plasmado en el plan de desarrollo tenga una efectiva financiación.

El plan de desarrollo 2008-2011 asciende a \$11.982'568.053 y para la vigencia 2008 su financiación fue la siguiente:

**FUENTES DE FINANCIACION DEL PLAN DEL PLAN DE DESARROLLO
VIGENCIA 2008**

Fuente De Financiación	Recursos Propios	SGP	Recursos Cofinanciacion	Créditos	Otros	Total
TOTAL PLAN VIGENCIA 2008	\$140'527.458	\$1.734'682.996	\$763.022.090	0	\$369'720.000	\$3.007.952.544

Durante el 2008 se observa eficiencia en la ejecución permitiendo un avance significativo en el cumplimiento del plan en el sector de agua potable y saneamiento básico, educación y salud.

Vigiló la calidad del agua potable, optimizó los sistemas de alcantarillado y amplió la cobertura para mejorar las condiciones higiénicas de la comunidad como se observa a continuación:

PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO EJECUTADO	POBLACION BENEFICIADA
Incluir al municipio en el Plan Deptal de Aguas para recibir recursos de nivel nacional y departamental en cumplimiento de la Ley 1176 de 2007.	\$5'200.000	10.112
Mantener el control de calidad del agua potable tomando muestras mensuales físico químicas.	\$500.000	6.178
Construcción del acueducto Alto Fresneda	\$ 38'677.619	54
Convenio ACUAVALLE y ECOPETROL ,para la reposición y mejoramiento de redes de acueducto Calle 7 entre Carrera 3 y 6, Carrera 4 entre calle 6 y 10, calle 6 y 10 , calle 4 entre carrera 4 y 5 carrera 5 entre calle 3 y 4 .	\$219'393.084	6.178
Otorgaron subsidios a la población de los estratos 1,2 y 3 en servicios públicos de agua potable, alcantarillado y aseo.	\$104'000.000	4.300



Fortaleció la educación técnica para garantizar a los jóvenes del municipio una educación acorde con la vocación de la región, fortaleció y mejoró la infraestructura física de las escuelas como se muestra en el siguiente cuadro:

SECTOR EDUCACION			
PROGRAMA	PROYECTO	META DEL PLAN	CUMPLIMIENTO 2008
Sostenibilidad de cobertura y calidad educativa	Asignación de subsidios educativos a escolares del estrato 1,2 y 3 del municipio para gastos complementarios.	200	128 a los estudiantes de la I.E. Jorge Robledo
	Remodelación , ampliación y mantenimiento de las plantas físicas y/o escolares del municipio	6 plantas físicas	8
	Otorgamiento de subsidios de transporte y apoyo de la población estudiantil.	150 anuales	162

Los 128 subsidios educativos otorgados a los estudiantes consistente en un apoyo económico de \$50.000 para cancelar el valor de la matricula a aquellos estudiantes de escasos recursos del municipio fue de impacto social significativo al permitirles la continuidad en sus estudios secundarios.

Cumplió con el objetivo de mejorar el estado de salud de la población y amplio la accesibilidad a los servicios de salud de los grupos vulnerables como se observa en el siguiente cuadro:

SECTOR SALUD			
PROGRAMA	PROYECTO	META	CUMPLIMIENTO 2008
Aseguramiento	Incrementar y mantener la afiliación de la población al régimen subsidiado y contributivo.	Aumentar un 10% la afiliación al régimen subsidiado	928 nuevas personas para un total de 5.802 afiliados al régimen subsidiado.
Prestación y desarrollo de servicio de salud	Prestación de servicios de salud a población pobre no asegurada	100%	Se beneficio 4632 personas pobres no aseguradas.
Salud pública, promoción social y prevención vigilancia y control de riesgos profesionales.	Promoción de la salud y calidad de vida a través de talleres educativos y jornadas de salud.	Cumplir con plan de salud pública en un 90%&	180 personas se capacitaron mediante la realización de 10 talleres para el cuidado integral de los niños menores de 5 años, dirigidos a quienes los cuidan y a padres de familia

Plan Indicativo 2008-2011

Se observa una mejor gestión en relación con planeación, elaboraron el plan indicativo para el municipio y está enfocado al cumplimiento de los proyectos del



plan de desarrollo en todos los sectores, contaron con la asesoría de Planeación Departamental para su elaboración, demostrando con estas actividades un adecuado manejo de las relaciones de cooperación entre las entidades gubernamentales para lograr los objetivos.

Plan de acción

Elaboró el plan de acción para la vigencia 2008 y utilizaron los instrumentos para medir el cumplimiento de las metas establecidas en el mencionado plan que le permitieron cuantificar y verificar algunos de los principales logros obtenidos en su gestión 2008.

Los indicadores de gestión fueron diseñados de forma que muestren resultados basados en datos reales y totales del municipio, al contar con información histórica y datos básicos de población por corregimientos.

Durante el año 2008 la administración municipal en la ejecución del plan de acción logro cumplir en un porcentaje considerable con uno de los objetivos primordiales del plan de desarrollo como es el de mejorar la calidad de vida de los vijeños suscitando la ejecución de planes y programas de desarrollo social para todos, en los que la educación, la salud, vivienda, desarrollo vial, deporte, cultura sean los ejes centrales y sus beneficiarios la población vulnerable: infancia, adolescencia, juventud, mujer cabeza de familia, etnias y adulto mayor, con la participación en pleno de la comunidad.

El Municipio cuenta con un banco de proyectos adscrito a la secretaria de planeación, es donde se da viabilidad a cada uno de los proyectos que el municipio desarrolla durante cada vigencia.

- Seguimiento Rendición pública de Cuentas

El Informe de Rendición Pública de Cuentas, presentado en audiencia pública por la Administración según el artículo 7 de la Resolución Reglamentaria No. 100-28.02 013 de diciembre 18 de 2008, se observó que lo presentado en dicho informe, es coherente con lo que evidenció el equipo auditor.

- Actuación del Concejo

El Concejo municipal de Vijes está integrado por 9 concejales.



Durante el 2008 se presentaron 8 proyectos de acuerdo, de los cuales se aprobaron siete y uno fue archivado, el cual autorizaba al alcalde para comprometer vigencias futuras, todos fueron iniciativa del alcalde municipal.

Realizaron 46 sesiones, de las cuales 40 fueron ordinarias y una extraordinaria, las 5 restantes corresponden a sesiones de prorroga las cuales no causan pagos.

Se observan deficiencias en el diseño de los acuerdos municipales por lo siguiente:

En el proyecto de **Acuerdo No.001 de febrero 7 de 2008** en el considerando no mencionan las normas tributarias o estatuto (Acuerdo 135 de diciembre 5 de 2005), en que se fundamentan para conceder los porcentajes de descuento en los diversos impuestos.

En el Acuerdo No.002 de noviembre 20 de 2008, por el cual se aprueba el presupuesto para el 2009, se fija el monto de gastos para la personería de \$72'819.638, se observa en la relación de gastos de personal que el valor presupuestado para intereses de cesantía y fondos de cesantía es cero, además el valor de cesantías apropiado para este gasto es de \$2'000.000, el cual no alcanza para su cesantía anual, porque esta subvalorada del valor causado.

Se observa en el presente acuerdo del presupuesto del concejo municipal que el valor presupuestado para Fondos de cesantías es \$0.

Durante la vigencia 2008 el Concejo municipal realizó diversas actividades inherentes a su función tales como: citaciones a los diferentes funcionarios de la administración, a los prestadores del servicio de transporte intermunicipal con el fin de solicitarles la reorganización de las rutas, escuchar los informes de gestión tanto del Personero como de los demás funcionarios y a diversas entidades para atender inquietudes de la comunidad.

- Análisis de la Estructura Organizacional

La misión está plenamente definida y la visión se encuentra enfocada a la organización en el propósito de mejorar la calidad de vida de la población mediante el acceso de los principales servicios públicos, la generación de nuevas fuentes de empleo, la protección a la población vulnerable y la preservación del medio ambiente y la identidad cultural en el marco de un escenario democrático



que garantice la concertación y el consenso alrededor de los objetivos locales y regionales.

La estructura administrativa del municipio esta actualizada y el organigrama aprobado está acorde a la estructura.

Esta conformada la estructura del municipio por el despacho a la cual esta adscrita la oficina asesora de control interno y 7 secretarias entre ellas: Gobierno, Hacienda, Salud, Planeacion, Deporte y Recreación, Desarrollo social y la Umata.

MANUAL DE FUNCIONES

El manual esta aprobado y actualizado, cuenta con una Guía de Competencias Laborales con su respectivo objetivo y descripción, dividido por nivel Directivo, Profesional, Técnico, y Asistencial.

Es coherente con la Planta de cargos, si hay concordancia entre autoridad, responsabilidad y funciones en relación a los perfiles y el manual, se estableció que se cumplen los perfiles de los cargos.

El manual específico de funciones está aprobado, el último ajuste se realizó mediante Decreto No.028 de Noviembre 27 de 2006 con el fin de estar acorde a la nueva nomenclatura, clasificación y escala de remuneración de cargos, aprobada mediante acuerdo No.136 de diciembre 5 de 2005 y la planta de cargos se fija por el Decreto No.040 de Diciembre 16 de 2006. Se evidencio que primero ajustaron el manual y posteriormente fijaron la planta de cargos.

TALENTO HUMANO

La Entidad no ha definido ni adoptado mediante acto administrativo el Programa General de Salud Ocupacional tendiente a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones, los cuales deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1295 de 1994, no ha creado el Comité Paritario de Salud Ocupacional.

El plan de bienestar e incentivos no fue elaborado durante la vigencia auditada, presentandose deficiencias en el cumplimiento de motivación al recurso humano.



Para la vigencia 2008 realizan actividades de capacitación pero estas no obedecen a un plan.

Se observa en las capacitaciones realizadas en el 2008 que no recibieron los funcionarios pertenecientes al área financiera capacitación alguna con respecto a manejo y normatividad vigente en aspectos contables y presupuestales con el fin de prepararlos para mejorar el desempeño en sus labores.

Los planes de capacitación no se preparan y se adoptan antes de iniciar la vigencia con el fin de garantizar su cumplimiento durante todo el periodo, como se observa en el plan anual de capacitación aprobado para el año 2009, el cual se realizó y adopto en Junio de 2009.

Revisadas las historias laborales se observa que no están foliadas y las hojas de vida no están firmadas por el jefe de personal o quien haga sus veces.

La planta de cargos de la administración central esta conformada por 26 cargos y no presento variaciones en cuanto a la vigencia anterior, su distribución por dependencias es la siguiente:

DEPENDENCIA	No. FUNCIONARIOS AÑO 2008
Despacho	20
Umata	3
Inspección	3
TOTAL	26

La planta de cargos del Concejo municipal y la Personería es la siguiente la cual se mantiene estable comparada con las vigencias anteriores:

DEPENDENCIA	No. FUNCIONARIOS AÑO 2008	DENOMINACIÓN DEL CARGO
Concejo	1	Secretaria
Personería	2	Personero municipal Secretaria
TOTAL	3	

No está creado el cargo para la Comisaría de Familia con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1098 de 2006 y al Decreto Reglamentario No. 4840 de 2007, por lo anterior debió acogerse al artículo 5 del mencionado Decreto.



El incremento en la nómina para el 2008 fue relativamente bajo con respecto al año anterior en la cual habían 2 cargos vacantes adscritos al despacho, como se observa a continuación:

DEPENDENCIA	TOTAL 2007	TOTAL MENSUAL 2008
Concejo	\$ 636.000	\$ 680.520
Personería	\$ 2'925.930	\$ 3'084.947
Despacho	\$ 12'802.830	\$ 15'728.067
Pensionados	\$ 2'240.000	\$ 2'321.900
Umata	\$ 2'038.500	\$ 2'185.475
Inspección	\$ 1'106.000	\$ 1'190.910
TOTAL	\$21.749.260	\$ 25'191.819

Solicitadas las nóminas a diciembre de 2007 y 2008 de jubilados se observa que el incremento para los jubilados en el 2008 es de \$81.900 que representa un incremento del 3,65% y no cumplía con el IPC que a diciembre de 2007 fue de 5.69%.

NOMINA	TOTAL MENSUAL 2007	TOTAL MENSUAL 2008	No. FUNCIONARIOS
Pensionados	\$ 2'240.000	\$ 2'321.900	5

Pero según la Sentencia C-067-99 la cual expresa textualmente:

Así, mientras que las pensiones del sector público han sido financiadas con los recursos de la Nación, a través del presupuesto nacional, los recursos destinados al pago de las pensiones a cargo de las entidades territoriales se financian con rentas que de acuerdo con la Constitución, gozan de autonomía presupuestal frente a las de la Nación. Por ello, el tratamiento y los beneficios que en materia pensional se conceden, no pueden extenderse automáticamente a todas las pensiones del sector público, dada la autonomía de las entidades territoriales y el hecho de que el legislador no puede imponer cargas prestacionales y financieras a éstas sin que ellas cuenten con los recursos necesarios para asumirlas, razón por la cual su exclusión del reajuste establecido por la norma bajo examen resulta racionalmente justificado.

Por lo anterior es correcto el incremento realizado a los jubilados porque teniendo en cuenta la situación financiera del ente territorial no le permite realizar el incremento con el IPC del 2007.

BIENES

El inventario de bienes devolutivos no está actualizado, el último se realizó en el año 2005 y algunos de los bienes muebles del municipio no se encuentran debidamente marcados con un código de inventario que permita su identificación.



- Análisis de los Sistemas de Información

La entidad estableció control para la correspondencia interna y externa, mediante la radicación por la ventanilla única, que maneja la Secretaria del Despacho para asegurar la administración adecuada del mismo, de manera oportuna y eficaz.

Para garantizar la información de la institución tanto financiera, presupuestal o de cartera, se hace copia de seguridad y cada funcionario es responsable de las copias de seguridad que se manejan en su respectiva área de trabajo.

La entidad cuenta con la página Web que le permita una comunicación externa oportuna con la comunidad para que ella conozca los servicios que brinda, sus horarios de atención, trámites y demás información relacionada con el municipio.

- Evaluación del Sistema de Control Interno

Cumplieron con la rendición oportuna del informe ejecutivo anual de evaluación al avance de implementación del MECI vigencia 2008, según radicación No.1198 de febrero 25 de 2009, el cual presentaba finalizando el año 2008 un avance del 65.33% .

La implementación del mismo en la actualidad va en un avance del 85.71%, se requiere darle celeridad a algunos procedimientos que faltan, entre ellos la actualización del manual de procesos y procedimientos con el fin de lograr cumplir con las fechas establecidas para su implementación en la Circular Externa No. 100-0006 de septiembre 2 de 2009, teniendo en cuenta que este municipio esta en sexta categoría.

AVANCE DEL MECI A JUNIO DE 2009

SUBSISTEMA	Año 2009	
	CALIFICACIÓN	RESULTADO
Control Estratégico	89.36	Satisfactorio
Control de Gestión	87.4	Satisfactorio
Control de Evaluación	77.71	Satisfactorio
TOTAL	85.81	Satisfactorio



Analizado y evaluado el sistema de control interno por subsistemas se obtiene:

Subsistema de Control estratégico

En relación con el componente de Direccionamiento Estratégico cuentan con la documentación, misión y visión, objetivos institucionales, acciones, cronogramas, responsabilidades y metas.

Adoptaron el código de ética y se definió la filosofía y modo de gobierno en el Código de Buen Gobierno.

Establecieron políticas de capacitación y bienestar social y aprobaron el plan de capacitación para el 2009, pero no realizaron los planes de incentivos ni el de bienestar.

Subsistema de control de gestión

Las políticas de operación están definidas y aprobadas y construyeron los indicadores de gestión los cuales se aplicaron como mecanismo de control al cumplimiento de metas.

En el componente de información se documentaron los mecanismos y herramientas utilizados para la consulta de la información y se implementó la ventanilla única de atención.

Definieron las políticas de comunicación, para coordinar el evento de rendición de cuentas y los mecanismos para garantizar la difusión de la información sobre la gestión y los resultados obtenidos.

Crearon mecanismos de comunicación tanto interna como externa, entre ellos la página Web de la entidad.

Subsistema de control de evaluación

En relación al componente de autoevaluación finalizando el 2008 estaban en la etapa de construcción de las herramientas y métodos de autoevaluación institucional.



Se observa cumplimiento parcial de “los objetivos específicos del control interno”¹ como son control al cumplimiento (legalidad), control estratégico (planeación), control de gestión (operación), control de evaluación (verificación), y control de información (comunicación).

Aplicaron y diseñaron instrumentos para la autoevaluación de la gestión, así mismo para evaluar los controles diseñados por la entidad.

Para la evaluación independiente se construyó el procedimiento de auditorías internas, la metodología para el informe y la revisión.

Durante la vigencia 2008 no efectuaron auditorías internas, es a partir del primer semestre de 2009 que inician la ejecución de algunas auditorías, entre ellas a la dependencia de archivo, pero no se evidencia la ejecución de auditorías internas a las dependencias del área financiera, siendo esta área un punto de control importante que representa mayores riesgos.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: El municipio trabajó en la implementación del MECI en el 2008, alcanzando un 85.81% de avance, faltando poco para alcanzar el porcentaje de cumplimiento.

La calificación para la vigencia 2008 se ajusta a la realidad y se evidencia durante este año el interés de la administración municipal porque el sistema de Control Interno funcione eficientemente, la oficina de control interno ha sensibilizado a todos los funcionarios sobre la importancia de este.

Es satisfactorio el avance de implementación del MECI en la administración municipal, es indispensable que se consoliden y culminen las actividades faltantes, entre ellas la actualización y rediseño del manual de procesos y procedimientos, dado que los términos de implementación establecidos ya están vencidos.

Control Interno Contable

Se observó que la administración del municipio de Vijes, a pesar de que ha mejorado en cuanto al establecimiento de políticas y manuales de procedimientos en el área contable, hacen falta mecanismos de verificación de las actividades que realiza la entidad de manera eficiente, con procedimientos que garanticen la

¹ Nuevo Modelo de Control Interno para Entidades del Estado - Departamento Administrativo de la Función Pública y USAID / CASALS



generación de registros de la información oportuna, veraz y confiable necesaria para la rendición de cuentas a la comunidad y entes de control.

- Actuación de la Personería

Rindió el informe de gestión oportunamente ante el Concejo Municipal, observando eficientemente su labor, promoviendo ante las autoridades competentes las acciones legales, en defensa de los derechos humanos, los derechos de la sociedad, ejerciendo la defensa, protección y promoción de las garantías de los asociados, además ejerció la vigilancia de la conducta oficial de los funcionarios públicos.

En ejercicio de sus funciones tramito 31 procesos disciplinarios como producto de las comisiones de las procuradurías, contralorías y superintendencias en sus diferentes etapas.

Como ministerio publico participo en 75 audiencias realizadas por la fiscalia y el juzgado promiscuo municipal, así como las diferentes notificaciones que debió realizar ante las fiscalias que operan en el municipio sobre resoluciones de acusación, autos inhibitorios, pesaje de sustancias sicoactivas y capturas entre otras diligencias.

La Personería mediante Resolución No. 012 de diciembre 4 de 2007 realiza la inscripción del comité de veeduría a petición del mismo, cumpliendo con el artículo 270 de la Constitución en el sentido de que las veedurías son un mecanismo de participación ciudadana que debe ser promovido por la agencia del ministerio público en el municipio.

3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS

- Satisfacción del Usuario

A través de la ejecución de los programas y proyectos de los diferentes sectores se logro la satisfacción de los beneficiarios de los mismos como lo enunciamos a continuación:



EDUCACIÓN

La población estudiantil del municipio de Vijes alcanza un total 2.247 alumnos matriculados, en las 4 instituciones educativas que posee distribuidas en 20 sedes, de las cuales 3 están ubicadas en la zona urbana y 17 en la rural.

La deserción escolar fue baja, predominando en la zona urbana 51 alumnos y en la zona rural 40, para un total de 91 estudiantes, ocasionada por la migración de los padres en temporada de cosecha, además se ven obligados a viajar con sus familias de un lugar a otro en busca de trabajo.

Entre las actividades de mayor impacto y satisfacción de la comunidad estudiantil para esta vigencia, se encuentra las siguientes:

La remodelación de los baños y alcantarillado de la sede Jorge Robledo, y la construcción del Restaurante escolar y reparación de las rejas de seguridad en la sede Álvaro Ortiz, así como la adecuación y enlucimiento del jardín infantil Los Picapiedras, beneficiando a los estudiantes de la zona urbana de Vijes.

La adecuación de las salas de sistemas con puntos eléctricos, 30 mesas, 4 escritorios y 34 reguladores para complementar el funcionamiento de los 44 computadores y 3 impresoras entregadas para las sedes Manuela Beltrán de Caimital, Mariano Ospina en El Porvenir y Policarpa Salavarrieta y Álvaro Ortiz en la zona urbana.

Adquisición de material de consulta como enciclopedias, diccionarios, manuales de preescolar y básica primaria para la zona rural.

Los alumnos de la zona rural se beneficiaron con la construcción de un aula nueva en la sede Guillermo Valencia del corregimiento de Mozambique, la adecuación del puente principal en la sede Veinte de Julio de Villamaría y el suministro de materiales varios para adecuar y enlucir las sedes de los corregimientos El Tambor y La Fresneda.

Con lo anterior se evidencia que realizaron inversión en el sector educativo durante el 2008 logrando de forma equitativa cubrir una gran parte de las instituciones educativas del municipio de Vijes.



SALUD

Programa de Aseguramiento

Cumplió con el objetivo de incrementar, mantener y controlar la afiliación de la población al régimen subsidiado al beneficiarse 928 nuevas personas para un total de 5803 en el régimen subsidiado de salud, ampliando la cobertura en un 19% producto de la realización de 4 jornadas dirigidas a la población de nivel 1,2 del SISBEN y desplazados.

En el municipio se encuentran sin aseguramiento 5.112 personas que corresponde a un 50.5% de la población.

Programa Salud Sexual y Reproductiva

Capacitaron a 271 jóvenes de los grados 8 a 11 de la Institución educativa Jorge Robledo, a 56 docentes y 186 padres de familia en temas relacionados con los factores protectores contra las ETS y los embarazos en adolescentes, mediante el desarrollo de 18 talleres tipo charla dinámico.

Se logro el ingreso de 218 mujeres a los controles de planificación familiar como factor protector en ETS y Sida, así como embarazos no deseados.

Realizaron la inclusión del municipio en el Programa departamental “Promoción de deberes y derechos de salud sexual y reproductiva, Redes constructoras de paz”.

Se beneficiaron 509 personas en el desarrollo de 18 talleres, estas capacitaciones y orientaciones ayudaron a los jóvenes vijeños a entender que estas situaciones alteran el bienestar del ser humano, adquiriendo compromisos y apoyo para hacer frente a este tipo de problemas.

Proyecto Promoción de factores contra la drogadicción

Desarrollado con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre la problemática del consumo de sustancias psicoactivas beneficiando a la comunidad vijeña en general y específicamente en las comunidades de mayor riesgo que generan un deterioro en el tejido social como los barrios Malvinas, Charco oscuro, Patio bonito I y II y Balcones de Vijes, entre otros.



Ejecutaron 11 talleres con estudiantes de grado 8 a 11 de la Institución educativa Jorge Robledo, capacitando a 259 estudiantes, 203 padres de familia y 56 docentes en Proyecto de vida y conceptos generales de drogadicción.

Las instituciones municipales trabajaron articuladamente en la prevención de drogas, ocupación del tiempo libre y se elaboraron 22 murales en prevención de drogadicción y promoción del deporte, estos se ubicaron en la zona urbana del municipio.

POBLACIÓN VULNERABLE

Con el programa de atención integral al Adulto mayor se beneficiaron durante el 2008 con el subsidio económico para el adulto mayor 307 personas clasificados en los niveles I y II del SISBEN, incrementándose considerablemente con respecto al año anterior en el cual recibían este apoyo económico 197 personas, es decir se incremento un 64.2% con respecto al año anterior.

El programa de familias en acción alcanzó una cobertura de 280 familias entre la zona urbana y rural, logrando obtener para estas familias recursos para 372 niños con subsidio educativo y 137 con subsidio nutricional. Actualmente se vinculo a este programa a 10 familias en situación de desplazamiento.

MINERO

Dentro del programa de fortalecimiento minero se realizo capacitación a los mineros tanto empresarios como trabajadores en salud ocupacional y gestión de proyectos ante el Ministerio de Minas y Energía y Organizaciones no gubernamentales para el fortalecimiento del sector.

VIVIENDA

A través del proyecto de vivienda de interés prioritario se beneficiaron 112 familias pertenecientes a las organizaciones populares de vivienda, gestionando recursos con diferentes entidades gubernamentales y empresa privada para que las familias solo aportaran \$1'800.000 como ahorro programado, sin necesidad de incurrir en créditos adicionales, es decir que los beneficiarios del proyecto reciben una vivienda digna de \$17'444.524 en la urbanización Balcones de Vije. Se destaca en este programa que el Fondo Nacional de Vivienda escogió a Vije entre 17 municipios del Valle como el municipio al cual le otorgó el mayor número



de cupos (100) en el subsidio familiar de vivienda de interés social aplicable al concurso de esfuerzo territorial.

- Infraestructura

Control técnico a Contratos de obra y Consultoría en Obra pública:

Analizada la información suministrada por la Secretaría de Planeación Municipal, con la reportada en la rendición anual de la contratación (Formato F7) para la vigencia 2008 auditada, se estableció su aplicación en obras referentes a infraestructura, conforme a los rubros presupuestales, obteniendo el siguiente resultado:

TOTAL CONTRATACION DE OBRA POR SECTORES DE APLICACIÓN			
Sector	Datos	Total	%
Acueducto	Número de contratos	4	7.8%
	Suma del Valor	39,348,119	
Reparaciones locativas	Número de contratos	4	3.7%
	Suma del Valor	18,809,789	
Sede educativa	Número de contratos	9	15.3%
	Suma del Valor	77,265,308	
Vía rural	Número de contratos	25	64.8%
	Suma del Valor	327,791,625	
Vía urbana	Número de contratos	1	2.5%
	Suma del Valor	12,764,966	
Vivienda	Número de contratos	4	5.9%
	Suma del Valor	29,832,909	
Total número de contratos		47	
Total Suma del Valor		505,812,716	100.0%

Nota: Información procesada del formato F7 rendición anual de la contratación

Del cuadro anterior, se observa una aplicación importante del recurso de inversión en el tema vial rural, lo que fue evidenciado en los diferentes recorridos por las vías terciarias del municipio, encontrando excelente movilidad y estado de conservación. En este sector se observaron obras de conformación y compactación de bancas, embastrajes, rocería, cunetas muros de protección y alcantarillas que muestran el interés de la administración por mantener el intercambio interveredal en la comercialización de productos del agro en la zona alta que constituye un renglón básico de la economía de la municipalidad al igual que la explotación minera.



Del mismo cuadro se puede observar que seguidamente el interés de la administración es el mantenimiento y adecuación de las Sedes Educativas, tanto en la zona rural como urbana y posteriormente otros sectores como los acueductos rurales, el saneamiento básico de vivienda de interés social en el área urbana, reparaciones locativas de los edificios municipales y escenarios deportivos y una mínima inversión en la malla vial urbana con demarcación de esquinas, reductores de velocidad y reparacheos en menor escala para algunos sitios críticos, pues en general las vías urbanas no presentan deterioro significativo.

La muestra seleccionada para verificación documental y visita técnica se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO DE MUESTRA SELECTIVA PARA EL CONTROL TÉCNICO DE OBRA PUBLICA

Clase Contrato	Datos	Total
11.CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Número de contratos	3
	Suma del Valor	118,745,641
2.SUMINISTROS	Número de contratos	2
	Suma del Valor	24,973,900
4.OBRA PUBLICA Y/O CONSULTORIA EN OBRA	Número de contratos	12
	Suma del Valor	114,952,140
Total número de contratos		17
Total Suma del Valor		258,671,681
TOTAL CONTRATOS DE OBRA PUBLICA		505,812,716
SELECTIVO VRS. OBRA PUBLICA		51.1%

Nota: Selectivo extraído del formato F7 por contratación en infraestructura por mayor valor y dificultad

Del anterior cuadro se tomo una muestra representativa del 51.1% en cuantía, para verificación técnica en la escogencia de 17 contratos, por valor de \$258.6 millones de un universo de contratos de obra pública referidos a Infraestructura por \$505.8 millones, en la vigencia 2008.

Como resultado de la revisión documental y visita técnica a las diferentes obras de la muestra seleccionada, se pudo establecer que, se ejecutaron con el lleno de los requisitos técnicos de acuerdo a las normas de Contratación Estatal, además, en el ejercicio del control de gestión contractual y responsabilidad de las partes, se



observa el impacto positivo que le causó a la comunidad el desarrollo de las mismas.

Realizadas las verificaciones a los capítulos medibles en cuanto a las cantidades liquidadas y pagadas, se observó coherencia a lo reconocido en actas finales; igualmente los costos pactados no sobrepasan los adoptados por la Gobernación del Valle del Cauca, en sus Decretos correspondientes a la vigencia auditada. Frente a las actividades de obra enterrada y de difícil verificación ocular, éstas se interpretaron con base a los esquemas y cálculos del seguimiento y control de las interventorias, quienes atendieron los requerimientos de aclaración con buena disposición y soporte fotográfico, facilitando el entendimiento y recálculo de las cantidades liquidadas en cada caso, no encontrándose inconvenientes en esta labor.

Cabe anotar que en el mantenimiento vial rural se adicionó al presupuesto de la vigencia 2008 los recursos del convenio 1532 suscrito con el INVIAS por valor de \$145 millones para obras de suministro de material seleccionado roca muerta y conformación de vías terciarias con construcción de alcantarillas de los circuitos viales interveredales mas importantes originándose tres (3) contratos por la modalidad de urgencia manifiesta con un pronunciamiento favorable de la Contraloría Departamental del Valle, dada la emergencia declarada por la administración municipal ocasionada por la ola invernal que afectó la población campesina, quienes solicitaron la pronta atención por la perdida de comunicación interveredal y con el casco urbano.

- Cumplimiento de su actividad misional

Una vez verificado el avance al plan de desarrollo se evidencio que las vías tanto de la zona urbana como rural se encuentran en buen estado comprobando que se realiza un adecuado mantenimiento a las mismas, la población estudiantil se ha beneficiado con el mejoramiento de las instalaciones físicas, dotación y apoyo que recibe para estudiar como el transporte y las ayudas didácticas; el adulto mayor se ha beneficiado con el soporte nutricional y recreativo, las familias en estado de dificultades por desplazamiento y otros aspectos se beneficiaron con los subsidios de familias en acción y algunos pobladores que carecían de vivienda a través de mecanismos como los subsidios y programas de casa digna hoy disfrutaban de ella.

Los compromisos y retos del programa de Gobierno y el Plan de desarrollo 2008-2011, terminan el año con un buen indicador de cumplimiento y en algunos programas han sobrepasado las metas previstas.



3.2 FINANCIAMIENTO

- Presupuesto

Ejecución presupuestal de Ingresos 2008

(Cifras en millones de Pesos \$)

Presupuesto de Ingresos 2008	
Inicial	3.187
Adiciones	1.227
Rebajas	203
Definitivo	4.211
Ejecutado	4.039
Saldo Por Recaudar	172

El presupuesto inicial de Ingresos de la vigencia 2008, totaliza \$3.187 millones, adiciones por \$1.227 millones, disminuciones \$203 millones, el definitivo por \$4.211 millones y un ejecutado por \$4.039 millones. Las adiciones en un 99% corresponden a recursos de transferencias (SGP).

El presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia se aprobó mediante Acuerdo No. 150 de diciembre 07 de 2007 por \$3.250 millones. La liquidación del presupuesto se da mediante Decreto No.059 de diciembre 22 de 2007.

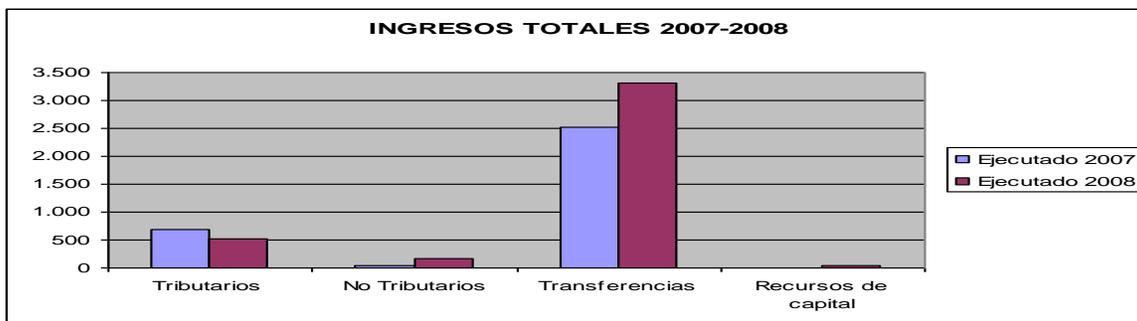
El presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia de 2008 se aprobó desequilibrado en \$99 millones, el total de ingresos inicial totaliza \$3.187 millones y el total de gastos inicial por \$3.286 millones. Este desequilibrio fue corregido mediante Decreto 02 de 2008. Cabe resaltar que el presupuesto fue aprobado en noviembre de 2007 por la anterior administración.

No se observa un cuadro donde se concilien las cuentas cero (0) de presupuesto de los estados contables, con los saldos de la ejecución de ingresos y gastos, de tal forma que se tengan saldos confiables.



COMPARACIÓN DE INGRESOS TOTALES EJECUTADOS 2007-2008

Cuenta	2007	2008	Variación
Tributarios	680	519	76%
No Tributarios	33	166	503%
Transferencias	2.519	3.319	132%
Recursos de Capital	6	35	583%
Total Ingresos	3.238	4.039	125%



Analizados los diferentes ingresos que recibe el municipio se observa que los ingresos tributarios ejecutados en el 2008 por \$519 millones, representan el 12% del total de ingresos ejecutados, con respecto al año anterior alcanzo un 76%, los No Tributarios \$166 millones el 4%, se incrementaron en un 503% con respecto a 2007, las Transferencias \$3.319 millones representan el 82% se ejecuto un 32% por encima de lo ejecutado en el 2007. Se observa que hay una dependencia muy alta de las transferencias. En el 2007 la dependencia era de 77%, los Recursos de Capital se incrementaron en 583% con respecto al año anterior. En total los ingresos de la vigencia 2008 se incrementaron en un 25% por encima de lo ejecutado en el 2007.

PRINCIPALES INGRESOS TRIBUTARIOS 2008

INGRESOS TRIBUTARIOS	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACION
Impuestos Directos			
Predial Unificado	275	211	76%
Vigencia Actual	175	113	65%



INGRESOS TRIBUTARIOS	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACION
vigencia anterior	100	97	97%
Industria y comercio	100	70	70%
Sobretasa al combustible	200	176	88%

Las principales Rentas Propias durante la vigencia 2008 se recaudaron por debajo de lo presupuestado. La renta mas representativa es Predial unificado el recaudo fue de \$211 millones, que representa el 76% de lo presupuestado, le sigue la sobretasa a la gasolina con un ejecutado de \$176 millones es decir el 88% de lo ejecutado, y el Impuesto de Industria y Comercio que se recaudo \$70 millones es decir el 70% de lo presupuestado.

Comparando el recaudo de la vigencia 2007 con el 2008 se observa que los ingresos disminuyeron un 24% con respecto al año anterior pasando de \$680 millones en el 2007 a \$519 millones en el 2008. Las causas del deficiente recaudo son las siguientes:

- Deficiencias en la gestión financiera para mejorar los ingresos por conceptos de recursos propios, que en el 2008 representan el 13% de los ingresos totales.
- Baja capacidad fiscal de los habitantes del Municipio, la mayoría de sus habitantes los ingresos son mínimos, lo que no les permite destinar de sus ingresos para el pago de impuestos. En la actualidad se tiene un total de 4274 predios registrados, de los cuales urbanos son 1.183 y rurales 3.091, es decir que el 72% rurales y el 28% urbanos.
- Falta de actualización catastral, el municipio hace 15 años no actualiza los avalúos de los predios. Esto incide en la base del impuesto catastral que es muy bajo. En la actualidad algunos predios aparecen registrados como lotes y en la realidad son construcciones, que no han sido actualizadas, afectando el recaudo.
- Desactualización del Estatuto Tributario que desde el 2005 no se actualiza.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La entidad en la actualidad tiene registrado 204 establecimientos de comercio, en la vigencia 2008 el impuesto proyectado fue de \$100 millones, pero solamente se



recaudo \$70 millones es decir el 70% de lo proyectado. La causa del bajo recaudo se debe a la deficiente gestión de cobro y la desactualización de la base de datos de los Establecimientos de Comercio. A la fecha la entidad inicio un censo a dichos negocios para actualizarlos, esto hace que los contribuyentes se matriculen e incrementen el recaudo.

La entidad a pesar de que tiene establecido el PAC (plan Mensualizado de Caja), este no cumple con su finalidad como es de servir de herramienta de control del gasto, puesto que se observa falencias en la programación del gasto.

- Estados Financieros

El total de activos que posee la entidad según sus estados financieros totaliza \$8.924 millones.

Producto de las observaciones de la auditoria anterior, como acción de mejora la entidad se comprometió a adquirir un Software contable, el cual se adquirió en la vigencia y se implemento en octubre de 2008, el programa denominado SINAP 5.3 maneja el área financiera y de Tesorería, cuenta con nueve (9) módulos, pero en la actualidad se encuentran activados solo (4): Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y Taquilla, el modulo de Predial e Industria y Comercio en la actualidad están en proceso de ingresar la información.

EFFECTIVO

Los saldos de Caja y Bancos se ajustan a la realidad, las conciliaciones están bien elaboradas y de manera oportuna. Se observan en las cuentas de banco de Bogotá notas débitos correspondientes a embargos judiciales de cuotas partes pensionales, pero la entidad no tiene identificado a que personas corresponden estos descuentos y por que monto se hizo el cobro.

RENTAS POR COBRAR

A diciembre 31 de 2008 quedo en Rentas por cobrar \$1.216 millones representado así: de vigencia actual quedo \$312 millones y de la Anterior \$904 millones, durante el 2008 se recupero de cartera de vigencia anterior \$97 millones, se proyectó



como meta recaudar \$100 millones, es decir, que el recaudo fue del 97% con respecto al proyectado. Teniendo en cuenta el saldo de la vigencia anterior la entidad solamente proyecta recaudar el 11% y de este monto se recaudo el 97%.

La recuperación de cartera del predial durante el 2008 fue del 11% con respecto al total por cobrar, demostrando deficiencia en la gestión de cobro, actualmente se iniciaron cobros coactivos.

No fue posible realizar un análisis del comportamiento de la renta por cobrar con respecto a los años anteriores, debido a que en el 2006 y 2007 en la ejecución presupuestal no clasifican el recaudo ejecutado en: vigencia actual y vigencia anterior como se realizó en el 2008 con el nuevo programa.

	Vigencia 2006	Vigencia 2007	Vigencia 2008
Impuesto de predial Unificado	214.139	267.319	211.008
Vigencia actual	214.139	267.319	113.603
Vigencia Anterior	0	0	97.404

Comparando los ingresos de impuesto predial de las vigencias 2006-2007 y 2008, se observa que en la vigencia 2008 el ingreso de Predial disminuyó con respecto al 2007 en un 21%.

La Entidad no tiene clasificada la cartera por edades, que permita realizar un análisis de la cartera vencida y las que tengan mas de 5 años, que ya prescribieron. La Ley 1066 de 2007 en su artículo 10, establece esta obligación, para los entes territoriales al igual que el Manual de Crédito.

OTROS DEUDORES

En la vigencia 2007 fue descubierto un desfalco en Tesorería de los recursos de SGP (Salud) En los Estados Financieros aparece registrado un saldo por cobrar del faltante de Tesorería establecido por la Fiscalía, en la cuenta de "Otros Deudores" Responsabilidades fiscales por \$661 millones. En la actualidad se adelanta la investigación pertinente.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO



La Entidad presenta un saldo en Propiedades Planta y Equipo por \$2.987 millones que representa el 33% del total de Activos. El inventario de bienes muebles e inmuebles no está actualizado, la última se realizó en el año 2005.

La Depreciación de los bienes muebles se realiza global, debiendo ser de manera individual, de tal forma que permita ver cuanto se está provisionando por cada bien como lo establece la circular Externa No. 11 de la Contaduría General de la Nación.

Pasivos

DEUDA PÚBLICA

La Entidad no posee Deuda Pública a diciembre 31 de 2008.

Fondo de Pensiones Territoriales (FONPET):

La asignación de los recursos por parte de la Nación lo realiza mediante la ejecución en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del municipio sin situación de fondos de acuerdo a lo asignado por el CONPES en la vigencia.

En la actualidad la entidad no tiene actualizado el cálculo actuarial del pasivo pensional como lo exige la Ley 863 de 2003- PASIVOCOL

PASIVOS CONTINGENTES

En la actualidad existen procesos que pueden llegar a fallarse en contra del Municipio, se encuentran 25 procesos cuyas pretensiones ascienden a \$2.228 millones. La Entidad no cuenta con los recursos suficientes para atender dicho gasto.

Se observa deficiente gestión en aras de tener un control de los procesos que se adelantan en contra de la entidad, convirtiéndose en un riesgo muy alto para las finanzas, debido a que en cualquier momento se produce el respectivo fallo y no se cuenta con la debida provisión para realizar los pagos exigidos afectando la liquidez.

- Análisis del Marco Fiscal de Mediano Plazo



INGRESOS

(Cifras en millones de pesos \$)

Cuenta	Año 2008	MFMP 2008	Variación
Ingresos Corrientes	3.959	2.633	151%
Ingresos tributarios	519	563	92%
Ingresos No Tributarios	198	39	506%
Transferencias	3.242	2.031	160%

El Municipio de Vijes en la vigencia 2008, presenta un comportamiento de Ingresos Totales así: Ingresos Tributarios un 13%, Ingresos No Tributarios el 5% y Transferencias el 82%. Con respecto a las metas proyectadas del MFMP los ingresos tributarios alcanzaron un 92%, siendo un factor determinante la deficiente capacidad de recaudo y gestión de cobro persuasivo y coactivo. Los Ingresos No Tributarios muestran una buena gestión superando el 506% con lo proyectado en el MFMP.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

(Cifras en millones de pesos)

Cuenta	Ejecutado 2008	Proyección MFMP 2008	Variación
Gasto de Funcionamiento	658.733	754.000	13%
Servicios personales	457.554	341.000	-34%
Gastos generales	94.548	166.000	43%
Transferencias	106.631	247.000	57%

Del total de Gastos de Funcionamiento en el 2008, para gastos de Servicios Personales se ejecuto el 70%, en Gastos Generales el 14% y para Transferencias el 16%. Con respecto a las proyecciones del MFMP la ejecución del gasto de funcionamiento en general disminuyo en un 13%. Los servicios personales se ejecutaron por encima de lo proyectado en un 34%, a pesar de que no superaron lo proyectado en la ejecución presupuestal, los gastos generales se ejecutaron por debajo en un 43% lo mismo que las transferencias en un 57%.

Haciendo una evaluación integral de la situación financiera actual del municipio de Vijes, encontramos que urge emprender acciones que permitan mejorar los niveles de ingresos por concepto de recursos propios y transferencias nacionales y departamentales, para con ello mejorar los indicadores de inversión social. Se



deben adoptar medidas para el cumplimiento de las metas tales como: Fortalecimiento del proceso de fiscalización de los impuestos tributarios, a pesar de que en esta vigencia ya se están haciendo efectivas con el censo de los establecimientos de comercio.

Fortalecer los ingresos para obtener mayores indicadores de eficiencia administrativa y así mejorar el indicador de Ley 617 2000.

El MFMP presentado por la entidad cumple con los parámetros de la Ley 819 de 2003, están generando Superávit Primario.

METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

El Superávit Primario del Municipio para la vigencia 2008, dio positivo \$596 millones con tendencia a mejorar en las siguientes vigencias de fortalecerse los ingresos.

El Municipio para mejorar su recaudo le dio estímulos tributarios a los contribuyentes como: estímulos por la creación de empresas y generación de empleos se da Exención tributaria, estímulo a la protección de áreas de reserva y estímulo a los contribuyentes cumplidos. Todas éstas medidas son buenas siempre y cuando la entidad busque por otros medios restituir los descuentos otorgados, para mantener el equilibrio financiero.

- Evaluación al cumplimiento Ley 617 de 2000

(cifras en millones de pesos)

Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$874
Gastos De Funcionamiento	\$669
% de cumplimiento limite 617	76.52%
Porcentaje limite establecido por Ley	80%
Categoría Municipio	Sexta

El Municipio de Vijes dio cumplimiento con los porcentajes establecidos en la Ley 617 de 2000. Del limite establecido quedo un ahorro del 3.48%, pero en total el ahorro fue del 23.48%, equivale a \$205 millones, destinados a inversión social.

Los gastos de funcionamiento ejecutados corresponden al 76.5% de los ICLD.



El municipio no destina un porcentaje de su ahorro operacional para provisionar el pasivo pensional, teniendo en cuenta que ha tenido embargos por este concepto, y puede ver afectada su liquidez.

Transferencias al Concejo municipal

Honorarios	
Valor de cada sesión	\$80.147
Numero de Concejales	9
Numero de sesiones realizadas	(41). Según reporte del Concejo Municipal, se hicieron 46 pero solo se pagaron 41, las otras (5) fueron prorrogas estas no se cancelan.
Monto máximo por Honorarios	\$29.574 (en miles de pesos)
Transferencias realizadas	\$29.574 (en miles de pesos)
Diferencia	0
Nivel de cumplimiento	Cumple
Gastos de funcionamiento del Concejo	
ICLD (1.5%) ó 60 SMLV	27.690
Transferencias realizada	25.258
Diferencia	-2.432
Nivel de cumplimiento	Cumple

El Municipio le transfirió lo permitido por la Ley 617 de 2000 para los gastos de Honorarios al Concejo Municipal, cumpliendo con el Artículo 10 de dicha ley. Con respecto a los gastos de funcionamiento el Concejo cumple con el porcentaje establecido por la Ley 617 de 2000.

Transferencias a la Personería Municipal:

(Valores en miles de \$)

Personería Municipal	
Valor máximo permitido por Ley 617 de 2000 (150 SMLV)	\$69.225
Transferencia efectuada	63.676
Diferencia	5.549
Nivel de cumplimiento	Cumple

En el presupuesto ejecutado de la Personería se observó que no provisionó el gasto de Cesantías, tampoco se dejó la cuenta por pagar respectiva. El Ente de Control administrativo y disciplinario, por la infraestructura que presenta el municipio, sus recursos son manejados por el Ente Territorial, incluyéndose como una sección dentro del presupuesto. En las transferencias giradas a la Personería anualmente ha venido quedando un excedente, como consecuencia de la no Ejecución de la totalidad de los recursos.



En la vigencia 2008 el Personero Municipal solicitó cesantías del periodo comprendido entre 2004-2008, canceladas en el 2009, por \$11.203.630. Afectando las finanzas del Municipio, debido a que no se tenía provisionado dicho gasto, en la actualidad, el Ente de Control realizó las provisiones pertinentes para dar cumplimiento con esta obligación.

En la auditoria realizada en la vigencia 2008, se dejó la observación anterior en el Plan de mejoramiento, y en la actualidad se tomaron los correctivos del caso.

- Cierre Fiscal 2008

(Valores en Millones de \$)

Ejecución activa de Ingresos	4.040
Ejecución Activa de Gastos	3.719
Resultado Fiscal	321

Analizando el Resultado Fiscal se puede observar que la entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Superávit Fiscal por \$321 millones. En la realidad este superávit no existe por cuanto la Entidad, no declaró e incorporó el déficit de la vigencia anterior por \$261 millones, debido a que el cierre fiscal de la vigencia 2007 no presentó saldos bancarios reales, y las cuentas por pagar no contaban con respaldo de efectivo ni fueron reportados en su totalidad, lo que hizo que se pagaran con recursos de esta.

La Entidad en el 2008 generó un Déficit con Recursos Propios por \$29 millones, el cual fue declarado e incorporado según Decreto No. 058 de diciembre 31 de 2008.

Del Sistema General de Participaciones quedó un superávit Técnico por \$91 millones, de Otras Destinaciones Especificas quedó \$164 millones. Estos superávit se adicionan en la vigencia 2009.

Análisis de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2008

En febrero de 2008 se adquirió una póliza de seguro a un año contra todo riesgo con la firma MAFRE Colombia vida, póliza No. 170220880000349, para ser cancelado mensualmente, esta se vencía en febrero de 2009. Revisadas las cuentas por pagar del déficit, se observa que se quedaron sin cancelar las cuentas de octubre, noviembre y diciembre de 2008, lo que generó que la entidad quedara automáticamente sin seguro de octubre a diciembre de 2008, siendo un riesgo



muy alto para la entidad en caso de generarse un eventual siniestro o robo. La administración consiente de esta falencia adquirió la póliza en enero de 2009 para la presente vigencia y fue cancelada anticipadamente.

- Análisis de las Variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad

Los riesgos financieros de la entidad son los siguientes:

El no provisionar los Pasivos Pensionales y los Pasivos de posibles fallos de Sentencias y Conciliaciones.

El no hacer el Cálculo Actuarial de las personas que están próximas a jubilarse, y las respectivas provisiones para su pago.

No realizar el pago oportuno del seguro contra todo riesgo de la entidad.

El no contar con una entidad bancaria en el Municipio, se convierte en un riesgo, al tener que desplazarse a Yumbo para consignar y dejar el efectivo más de dos días en caja.

Ausencia de capacitación para el personal que labora en el área financiera en materia presupuestal y contable de todas las normas vigentes, siendo esto muy importante para el buen desempeño de sus labores.

Podemos concluir que la Entidad en la vigencia 2008 ha mejorado en la organización documental financiera con la adquisición del Software financiero, los estados contables reportados a la comunidad y los entes de control son razonables, veraces y oportunos. Se observa organización en los soportes, procesos y procedimientos contables, los libros de contabilidad están al día. Se da cumplimiento con los indicadores de Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003 generando superávit Primario. A pesar de que se da cumplimiento con dichos indicadores, con la implementación de las estrategias de fortalecimiento de ingresos el municipio en un futuro inmediato incrementara sus ingresos corrientes de libre destinacion, mejorando el indicador y por ende sube de categoría lo que es de gran importancia para el ente territorial. El Municipio es viable financieramente con tendencia a mejorar su gestión tributaria y fiscal.



3.3 LEGALIDAD

- Cumplimiento del marco normativo

El Municipio de Vijes adopto su manual de contratación mediante el Decreto Numero AD 008 de febrero 06 de 2009, cumpliendo así lo ordenado por los artículos 87 y 89 del decreto 2474 de 2008, está de acuerdo y concordado con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, por lo tanto la entidad desde esta fecha tuvo un procedimiento interno para la contratación, la vigilancia y control de la ejecución contractual así como determino el procedimiento mínimo para seguir en los procesos contractuales.

El Municipio ha tenido en cuenta las modificaciones realizadas a la Ley 80 de 1993 por la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 2474 de 2008, sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, para el cumplimiento y desarrollo de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, precisaron los procedimientos, actos y competencias que en los procesos contractuales deben observar las áreas misionales involucradas en los mismos.

Cumplieron lo mandado por el numeral 9 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que prevee en los procesos de contratación la intervención del jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad, señalando las correspondientes normas sobre organización y funcionamiento.

Este manual tiene procedimiento de mínima cuantía, tiene un capítulo de interventoría, también se normatiza sobre sanciones, pólizas, contratos de obra, contratos de prestación de servicios, compraventa y suministro, responsabilidades y sanciones, multas, consultoría, selección objetiva de acuerdo a la cuantía.

Los procesos contractuales del año 2008, fueron en su gran mayoría de contratación directa sin formalidades plenas, imprimiendo a la contratación celeridad y eficacia a la gestión contractual de la administración, aunque no habían adoptado manual de contratación, establecieron los principios generales de la contratación en sus procedimientos.

En cuanto la planeación hubo coherencia en la programación y ejecución de lo planeado, fueron suscritos varios contratos para ejecutar proyectos educativos, de infraestructura; el banco de proyectos articulo planeación con ejecución elaborando propósitos suscritos en el.



Se verifico en las carpetas contractuales la foliación de estas y el archivo cronológico de los documentos anexados.

Se observo en las tres tipologías de contratos evaluados, prestación de servicios, obra pública y suministro que en algunas carpetas contractuales los informes de interventoría les falto profundidad técnica en la evaluación hecha del análisis de ejecución del objeto contractual ya que los interventores se pronuncian en algunos casos solo emitiendo constancias de cumplimiento del contratista, con ello perdiendo la entidad la capacidad de supervisar de manera concreta el servicio que se le presta.

Igualmente se evidencio que las actas de liquidación se hacen conjuntamente con las actas de recibo del contrato, ambas se deben de hacer independientemente, ya que la liquidación es el paz y salvo financiero entre las partes, el recibo significa el cumplimiento a satisfacción del contrato, por lo tanto cada una tiene efectos jurídicos diferentes.

En algunas carpetas contractuales faltaron antecedentes judiciales de algunos contratistas, dando como efecto para la administración el desconocimiento de algún problema penal por parte de estos y el acaecimiento de alguna inhabilidad sobreviniente.

Los contratos suscritos en el año 2008 no presentaron el acto administrativo de aprobación de la póliza, lo que conlleva el desconocer si los riesgos amparados por el contratista son los debidos por tipo de contrato y si los riesgos están adecuados al porcentaje establecido para cada uno de ellos, se aclara que en el plan de mejoramiento suscrito por la entidad esta fue una de las observaciones hechas por la Contraloría Departamental, mejorando en este aspecto.

En algunos contratos de obra pública no se diseñaron los cronogramas de trabajo y de actividades, lo que puede conllevar en esta tipología contractual al desorden en la ejecución del objeto a ejecutar.

Los análisis de conveniencia de los contratos deben de conceptuar en el ítem de la justificación de la necesidad del servicio sobre los estudios previos informativos del contrato, lo que no fue evidenciado.

- Etapas de la Contratación



En el examen hecho a las carpetas de los contratos de la vigencia 2008, se observan fallas en algunos documentos de estas fases, extractamos algunas:

Etapa precontractual: Falta anexar documentos propios de los contratistas como antecedentes judiciales, aprobación de póliza.

Etapa contractual: Faltaron en algunas carpetas contractuales, informes de interventoría, cronograma de actividades.

Etapa postcontractual: Algunas actas de liquidación de los contratos se implementaron de manera deficiente.

- Impacto de la Contratación

Se evidenció que tanto en los contratos de prestación de servicios, suministro y obra pública que se suscribieron y ejecutaron en la vigencia 2008, hubo articulación en cuanto al planeado y ejecutado. Se plasmó en contratos de transporte, producto de proyectos que beneficiaron a jóvenes y adolescentes estudiantes de veredas y corregimientos, facilitándoles el servicio educativo, siendo estos de escasos recursos económicos.

Se llevó a cabo el proyecto cuartas olimpiadas deportivas de integración de la juventud "Por una mejor calidad de Vida" 2008. Se realizaron diferentes disciplinas deportivas tanto en la zona urbana como en la zona rural, en dos categorías sub 13 y sub 17, donde se integró a los niños, niñas y jóvenes del Municipio en la práctica del deporte recreativo, tratando de disminuir el alto consumo de sustancias psicoactivas en estas edades, incentivando a la juventud en programas para la práctica del deporte, estas cuartas olimpiadas deportivas de integración de la juventud son para mejorar la calidad de vida saludable, se desarrollaron en la zona urbana y zona rural.

Durante 29 días la programación deportiva buscó como objetivo fomentar la práctica del deporte haciendo énfasis en la recreación, estimulando el aprovechamiento del tiempo libre.

Se fomentó así mismo procesos de comunicación y participación activa entre niños y jóvenes que permitan una mejor relación tanto con ellos mismos como con sus compañeros, se practicaron diez disciplinas deportivas, realizando actividades encaminadas a potenciar valores, hábitos saludables y prácticas para el aprovechamiento del tiempo libre y a la vez crear conciencia frente a la



problemática del consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, y delincuencia infantil y juvenil. Las disciplinas deportivas de la competencia fueron: Ajedrez, Atletismo, Natación, Tenis de mesa, Patinaje, ciclismo, Fútbol, Fútbol sala, Triatlón, Baloncesto, en este proyecto participaron aproximadamente cuatrocientos jóvenes deportistas de las instituciones educativas del municipio.

También se hizo un contrato derivado del proyecto que identifica un problema que aqueja parte de la comunidad del corregimiento la fresneda, tiene que ver con el servicio de agua, por ello se suscribió contrato para construir, reparar y adecuar el acueducto, realizar los trabajos de construcción de tanque de almacenamiento y reparto de agua domiciliar acueducto la fresneda, se estableció que la población más necesitada son 80 familias de este corregimiento, además de habitantes de Potrerito y Villamaria, esta zona se ubica aproximadamente a 19 kilómetros desde la cabecera Municipal.

Dentro de los contratos de suministro se evaluó y verifico el proyecto de entrega de material didáctico para las instituciones educativas del municipio, dentro de esta evaluación se verifico esta situación, dando como resultado que apenas se había entregado parte de este material, dado este hecho, la administración Municipal termino de entregar el material de consulta para las instituciones educativas en el momento de ejecución de la auditoria.

En la contratación perfeccionada y ejecutada para el año de 2008, en este municipio, se pudo verificar que la entidad cumplió en esta línea lo concerniente al plan de mejoramiento que la contraloría había suscrito con esta institución, pero se estableció que este mejoramiento se encuentra ante todo en la segunda mitad del año 2008, ya que las acciones correctivas se plasmaron después de realizada la auditoria del año inmediatamente anterior.

Procesos

En la actualidad el Municipio de Vijes tiene veinticinco procesos en los cuales se encuentra demandado, la cuantía total asciende a la suma de \$2.228 millones, este monto tendría que pagarse solo en el evento de encontrarse responsable el Municipio, algunos de estos procesos son de jurisdicción coactiva, reparación directa, nulidad simple, nulidad y restablecimiento del derecho, acciones populares y ordinario laboral.

Igualmente un solo proceso asciende a la cuantía de mil ochocientos millones, proceso que se encuentra en apelación ante la sección tercera del Honorable consejo de estado, quien lo tiene para decidir desde el cinco de junio de 2008.



Para el Municipio pagar estas demandas tendría que concretarse con la ejecutoria material de los fallos a medida que estos fueran saliendo, pero la gran mayoría de estos se encuentran en primera instancia.

3.4 QUEJAS

QUEJA RADICADA SEGÚN CACCI 8217-QC-094-2009.

Frente a la queja trasladada al grupo auditor, por la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana, referida anteriormente e interpuesta por el Honorable Concejal del municipio de Vijes, Señor EDGAR BILIALDO CEBALLOS, en la cual manifiesta presuntas irregularidades cometidas por el Alcalde municipal, cuando en su rendición de cuentas a la comunidad sobre la gestión 2008, menciona haber atendido las vías rurales con el suministro de material para el mantenimiento pertinente, se genera la duda de la compra y pago por parte del municipio de roca muerta explotada en Canteras que no presentan los debidos permisos ni legalidad empresarial ante la DIAN por no poseer RUT. Igualmente el quejoso aporta registro fotográfico donde muestra la maquinaria del municipio en una cantera de un predio privado, sin documentación de legalidad, cargando material para ser utilizado en las vías rurales por lo cual presume la facturación y pago del mismo.

Revisada la contratación referente a las vías terciarias del municipio, se pudo establecer que para la vigencia 2008, la inversión municipal de este sector y rubro presupuestal, corresponde a 25 contratos por un monto total de \$327.7 millones en una variedad de objetos que articulan las actividades del mantenimiento a las vías terciarias como son: conformación, perfilado, rocería, cunetas en tierra, alcantarillas, adecuación y suministro de material de roca muerta para el mantenimiento correspondiente; referente al suministro de material roca muerta objeto de la queja se estableció que estos contratos son 7 por \$ 124.6 millones y que fueron adquiridos a través de contratistas personas naturales, como son los señores: Leonidas Buitrago Vargas, Miguel Enrique Huertas y Adriana Londoño Gómez, quienes están debidamente inscritos en el registro de proveedores del municipio con toda su documentación legal, para poder acceder a los contratos con la Entidad Territorial de acuerdo a la normatividad vigente.

En revisión documental de los contratos y trabajos realizados por los contratistas mencionados, de igual manera se pudo establecer que estos presentan la calidad del material suministrado conforme a lo dispuesto en minuta contractual, como en



el caso del contrato No. 10 de 2008 con Leonidas Buitrago Vargas en el cual se determina en PARÁGRAFO del objeto contractual que se entiende que los bienes a suministrar cumplen con las características y especificaciones técnicas requeridas por el INVIAS y exigencias de sus supervisores a nivel nacional que para el caso fue un suministro de \$52 millones de pesos con ocasión del Convenio 1532 de 2008 entre municipio e INVIAS para el mantenimiento y recuperación de las vías terciarias principales. De lo anterior, es importante resaltar que en recorrido de visita técnica, en desarrollo de la presente auditoria, se pudo observar lo adecuado del material utilizado. Cabe anotar que la región es conocida por su calidad en materiales de caliza y roca muerta, de allí su reconocimiento en la explotación minera.

En certificación de la Secretaria de Planeación municipal, se pudo evidenciar que un propietario de una cantera de roca muerta, habitante del corregimiento de Mozambique, le suministra a la Alcaldía municipal a manera de donación una gran cantidad de metros cúbicos de roca muerta, con el fin de que se mantenga en buenas condiciones el corredor vial por donde el mismo propietario y demás vecinos transportan sus productos agrícolas hasta el centro de acopio para su comercialización, ante tal beneficio la administración municipal, realiza los trabajos de cargue y transporte del material pétreo hasta los diferentes sitios críticos de las vías a intervenir. Así las cosas, se puede concluir que la administración municipal de Vijes no factura ni paga suministro de roca muerta a alguna cantera en particular de la municipalidad y menos a quien no tenga los documentos requeridos para estar inscrito en el registro de proveedores y contratistas de obra en su correspondiente competencia, se tiene copia de la documentación requerida.

3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

Se realizó la evaluación de la cuenta de acuerdo al manual de revisión y teniendo presente el pronunciamiento que se había emitido en la revisión de forma para la vigencia 2008, confrontando lo rendido con lo encontrado en los soportes documentales y el proceso auditor.

Revisada la totalidad de los formatos para el 2008, la revisión de la cuenta arrojó un resultado de 85.05, que permite emitir concepto FAVORABLE para la vigencia auditada, al estar por encima de los 70 puntos.



4 ANEXOS

- Anexo 1. Dictamen Integral Consolidado
- Anexo 2. Estados Contables
- Anexo 3. Cuadro Resumen de Hallazgos



DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
BERNARDO SANCHEZ SOTO
Alcalde
Municipio de Vijes

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Regular a la Administración Central del municipio de Vijes– Valle.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendido entre 1 de enero y diciembre 31 de 2008; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoria incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el feneamiento de la cuenta, con fundamento: en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El Representante Legal del municipio de Vijes, rindió la cuenta anual consolidada de la vigencia fiscal 2008, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 100-28.02 13 de diciembre 18 de 2008 expedida por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.



En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Se Fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2008.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Como resultado de la visita técnica a obra pública, se expresa que, hubo un aceptable comportamiento y manejo en lo referente al impacto social, calidad y cantidad de obra ejecutada respecto a lo contratado.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2008 es favorable con observaciones, como consecuencia de los hechos contenidos en el presente informe y debido a la calificación de 1.17 puntos para la vigencia 2008, como consecuencia resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION	CALIFICACION 2008
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	2
PRESTACION DEL SERVICIO	1
FINANCIAMIENTO	1
OPINION ESTADOS CONTABLES	1
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL -TECNICA)	1



MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION	CALIFICACION 2008
TOTAL	1.17
7/6=1,17 Concepto Favorable con observaciones	

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2008 es favorable con observaciones lo cual muestra una situación de mejoramiento en el resultado de la entidad, con respecto a las vigencias anteriores cuyos conceptos eran desfavorables.

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron dieciséis (16) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe elaborar el plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento, debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No. 100-28.02 13 de diciembre 18 de 2008.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



Santiago de Cali,

Doctor
BERNARDO SANCHEZ SOTO
Alcalde
Municipio de Vijes

Asunto: Opinión Estados Contables

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del Municipio de Vijes , a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de la vigencia 2008, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2008; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno .

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable.



Se detalla a continuación cada una de las deficiencias encontradas las cuales permiten opinar sobre la razonabilidad o no a los estados contables:

La entidad no tiene provisionado el pasivo pensional, ni se tiene establecido con certeza a que personas corresponde los embargos judiciales efectuados por el banco, para así aplicarlos en el gasto.

La Entidad en la vigencia 2008 no apropió los recursos suficientes para atender el gasto de Sentencias y Conciliaciones, Se observa deficiente gestión en aras de tener un control de los procesos que se adelantan en contra de la entidad, convirtiéndose en un riesgo muy alto, para las finanzas, debido que en cualquier momento se produce el respectivo fallo y no se cuenta con la debida provisión para realizar los pagos exigidos, afectando la liquidez.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores los Estados Contables presentan la situación financiera del Municipio de Vijes de manera razonable con observaciones, por el año terminado a diciembre 31 de 2008, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos que terminaron en estas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

ROSA BELISA GONGORA GARCIA
Tarjeta Profesional No. 36.849-T

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1



**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS
MUNICIPIO DE VIJES
AUDITORIA VIGENCIA 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO								
1	<p>AUDITORIAS INTERNAS:</p> <p>No se evidencia la ejecución de auditorias internas a las dependencias del área financiera, siendo esta área un punto de control importante que representa mayores riesgos.</p>	<p>La oficina de control interno durante la vigencia 2008 y lo transcurrido del 2009 ha realizado controles al área financiera en lo relacionado con la austeridad en el gasto, caja menor, seguridad social y otros. De esto se hicieron las recomendaciones pertinentes que fueron tenidas en cuenta y subsanadas de manera oportuna, de lo anterior me permito anexar soportes tales como oficios de observaciones a los funcionarios competentes, anexo 4 folios.</p>	<p>Se mantiene la observación porque si bien es cierto como lo manifiesta en su respuesta a la observación ha realizado algunos controles a esta área se requiere intensificar los hacia la parte de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad que son puntos de control en los cuales se presenta más riesgos.</p>	X				
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL								
GESTION ADMINISTRATIVA								
2	<p>TALENTO HUMANO</p> <p>La Entidad no ha definido ni adoptado mediante acto administrativo el Programa General de Salud Ocupacional para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1295 de 1994, ni ha creado el Comité Paritario de Salud Ocupacional.</p>	<p>Manifiestan que procederán a realizar el programa de salud ocupacional, crear el comité y elaborar los respectivos planes.</p>	<p>Aceptan la observación</p>	X				



**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS
MUNICIPIO DE VIJES
AUDITORIA VIGENCIA 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	No elaboro el plan de bienestar e incentivos durante la vigencia auditada.							
3	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION</p> <p>Se observa en las capacitaciones realizadas en el 2008 que no recibieron los funcionarios pertenecientes al área financiera, capacitación alguna con respecto a manejo y normatividad vigente en aspectos contables y presupuestales con el fin de prepararlos para mejorar el desempeño en sus labores.</p> <p>Los planes de capacitación no se preparan y se adoptan antes de iniciar la vigencia o a comienzos de la misma con el fin de garantizar su cumplimiento durante todo el periodo, como se observa en el plan anual de capacitación aprobado para el año 2009, el cual se realizó y adopto en Junio de 2009.</p>	<p>La administración ha adelantado capacitaciones en las vigencias 2008 y 2009, teniendo como partida las capacitaciones que adelantan los entes oficiales a nivel Deptal y Nacional, se elaborara un diagnostico en cada dependencia de la alcaldía y un plan de capacitación que permita mejorar el desempeño.</p> <p>Aunque no están contempladas en el programa capacitaciones para el área financiera, por error involuntario pero si han recibido, se anexa la constancia de la tesorera.</p>	<p>Las explicaciones son validas pero se debe involucrar todo el personal del área financiera en la programación de capacitación, porque la Tesorera recibió solo una capacitación en predial.</p> <p>Así mismo los planes deben elaborarse oportunamente.</p>	X				
4	<p>PLANTA DE CARGOS</p> <p>Se observa que no está creado el cargo para la Comisaría de Familia para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1098 de 2006 y el Decreto Reglamentario No. 4840 de 2007, o en su defecto si se acoge al artículo 5 del mencionado Decreto.</p>	<p>La administración municipal en el oficio No. AMV-544-09 de octubre 3 de 2009 no envió respuesta sobre esta observación.</p>	<p>Se mantiene la observación.</p>	X				



**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS
MUNICIPIO DE VIJES
AUDITORIA VIGENCIA 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
5	<p><i>BIENES</i></p> <p>El inventario de bienes devolutivos no está actualizado, el ultimo se realizo en el año 2005 y algunos de los bienes muebles del municipio no se encuentran debidamente marcados con un código de inventario que permita su identificación.</p>	<p>La administración municipal en el oficio No. AMV-544-09 de octubre 3 de 2009 no envió respuesta sobre esta observación.</p>	<p>Se mantiene la observación.</p>	X				
FINANCIAMIENTO								
6	<p>Se observa que el presupuesto aprobado del municipio de Vijos presenta una diferencia con respecto a la ejecución presupuestal que se dispone para el análisis. El aprobado fue por \$3.250 millones y la reportada por \$3.187 millones es decir, hay una diferencia de \$63 millones entre los dos presupuestos.</p> <p>El presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia de 2008 se aprobó desequilibrado en \$99 millones, el total de ingresos inicial totaliza \$3.187 millones y el total de gastos inicial por \$3.286 millones. Este desequilibrio fue corregido mediante Decreto 02 de 2008, pero no se muestra el monto por el cual queda el presupuesto de ingresos y gastos. En el presupuesto aprobado de liquidación aparece en el gasto, la apropiación de Déficit fiscal en cero (Cero), pero en la ejecución presentada por la entidad aparece en el presupuesto inicial de gastos de Déficit de funcionamiento un saldo inicial por \$89 millones. Se observa que falta establecer controles al momento de expedir el presupuesto que permita detectar estos errores aritméticos.</p>	<p>El presupuesto del Municipio de Vijos, al momento de ser presentado por acuerdo ante el Concejo Municipal para su aprobación; este presento por error aritmético diferencia entre el presupuesto de ingresos y gastos. Este error se corrigió con el Decreto No. 02 En el cual se ajustan los presupuestos y se analiza las transferencias según los conpes que a esa fecha existían. Este error fue enmendado tomando como base los principios generales de presupuesto establecidos en el Decreto 111/96, como lo es la coherencia y universalidad. El desequilibrio de los presupuestos se</p>	<p>La respuesta no desvirtúa la observación, por tal razón la observación queda en firme.</p>	X				



**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS
MUNICIPIO DE VIJES
AUDITORIA VIGENCIA 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		compenso con las disminuciones y los aumentos reportados en las transferencias en los Conpes; para evitar realizar más actos administrativos se consolido en uno solo, documento mediante el cual se procedió a enmendar dicho error.						
7	Se presentan diferencias entre los saldos presupuestales de ingresos y el registro en la contabilidad de algunos ingresos tales como: industria y Comercio diferencia \$212 millones, Ingresos Tributarios \$300 millones, Transferencias \$253 millones, salud \$2 millones, educación \$16 millones, Alimentación Escolar \$16 millones. El área contable no esta conciliando las cifras con presupuesto.	Las diferencias que se presentan en los ingresos presupuestales vs los contables obedecen a la aplicación de los conceptos legales, en presupuesto se ejecuta con los ingresos que efectivamente se recaudan, en contabilidad se aplica el principio de causación, lo que hace que se presenten diferencias en lo presupuestal y lo contable, razón por la cual no se puede realizar una comparación entre las cifras del balance y la ejecución presupuestal, lo que se debió comparar era la ejecución presupuestal vs la ejecución contable a través de las	No obstante, se acepta la respuesta, no se observa un cuadro donde se concilien las cuentas cero (0) de presupuesto de los estados contables, con los saldos de la ejecución de ingresos y gastos, de tal forma que se tengan saldos confiables	x				



**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS
MUNICIPIO DE VIJES
AUDITORIA VIGENCIA 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		cuentas cero.						
8	Se observan en las cuentas de Banco de Bogotá notas débitos correspondientes a embargos judiciales de cuotas partes pensionales, pero la entidad no tiene identificado a que personas corresponden estos descuentos y por que monto se hizo el cobro.	La entidad informa que el 24 de agosto de 2009 solicito al banco de bogota los documentos soportes que dieron origen a los embargos judiciales. Los embargos judiciales no fueron aplicados al gasto, debido a que no se encontraba la información pertinente que nos permitiera establecer con certeza el pasivo por el cual se efectuó el embargo.	La entidad no dio respuesta a la observación, por lo tanto se deja en firme.	X				
9	<i>Rentas por Cobrar</i> La Entidad no tiene clasificada la cartera por edades, que permita realizar un análisis de la cartera vencida y las que tengan mas de 5 años, que ya prescribieron. La Ley 1066 de 2007 en su artículo 10, establece esta obligación, para los entes territoriales al igual que el Manual de Crédito.	Los reportes que se obtienen a través del módulo del impuesto predial que instaló la CVC, permite clasificar la cartera por edades, en cumplimiento a lo consagrado en las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación se clasifica como de difícil recaudo la cartera que posee más de dos años, razón por la cual del total de la cartera por concepto de impuesto predial que poseía el	Si bien es cierto que la clasificación de la cartera se obtiene a través del modulo de impuesto predial, en vigencia actual y vigencia anterior, este no permite tener un informe de la cartea por edades o rango entre (0-1 año) (1-2 años) así sucesivamente, esto con el fin de determinar la prescripción de las	X				



**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS
MUNICIPIO DE VIJES
AUDITORIA VIGENCIA 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		Municipio de VIJES A Diciembre 31 de 2008, que era de \$ 976.021.000, en la cuenta VIGENCIA ACTUAL 131005, se registran \$ 71.950.000, y en la cuenta 131007 VIGENCIAS ANTERIORES, el valor de \$ 904.071. Se anexa ejemplo del reporte del modulo en (07) folios	cuentas con mas de cinco años. La entidad no hace alusión al manual de cartera, el cual no se evidencio.					
10	La Entidad presenta un saldo en Propiedades Planta y Equipo por \$2.987 millones que representa el 33% del total de Activos. El inventario de bienes muebles e inmuebles no esta actualizado, la última actualización se realizo en el año 2005. La Depreciación de los bienes muebles se realiza global, debiendo ser de manera individual, de tal forma que permita ver cuanto se esta provisionando por cada bien como lo establece la circular Externa No. 11 de la Contaduría General de la Nación	En la respuesta del informe preliminar la administración no incluye objeción a esta observación.	La entidad no dio respuesta a la observación, por lo tanto se deja en firme.	X				
11	En la actualidad existen procesos que se adelantan en contra del Municipio, que pueden llegar a ser posibles condenas. Hay 25 procesos en Contra del Municipio que ascienden a la suma de \$2.228 millones. La Entidad en la vigencia 2008 no apropio recursos en el gasto para atender lo concerniente a Sentencias y Conciliaciones, se tenia un saldo inicial de \$5.000.000 pero no se ejecutó. En la vigencia 2008, se hicieron algunos embargos que totalizan \$22.4 millones, los cuales no fueron aplicados en el gasto por desconocer a quienes correspondía dichos embargos.	La entidad informa que el 24 de agosto de 2009 solicito al banco de bogota los documentos soportes que dieron origen a los embargos judiciales. Los embargos judiciales no fueron aplicados al gasto, debido a que no se encontraba la información pertinente que	La entidad no dio respuesta a la observación, por lo tanto se deja en firme.	X				



**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS
MUNICIPIO DE VIJES
AUDITORIA VIGENCIA 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	Se observa deficiente gestión en aras de tener un control de los procesos que se adelantan en contra de la entidad, convirtiéndose en un riesgo muy alto, para las finanzas debido que en cualquier momento se produce el respectivo fallo y no se cuenta con la debida provisión para realizar los pagos exigidos afectando la liquidez.	nos permitiera establecer con certeza el pasivo por el cual se efectuó el embargo						
12	<p>Personería: En el presupuesto ejecutado de la Personería se observo que no se provisionó el gasto de Cesantías, tampoco se dejó la cuenta por pagar respectiva. El Ente de Control no ha venido provisionando el gasto de Cesantías lo que ha ocasionado un déficit el cual no se tenía registrado. En la vigencia 2008 el Personero Municipal solicito las cesantías del periodo comprendido entre 2004-2008, las cuales fueron canceladas en el 2009, por la apropiación del gasto de cesantías de los empleados del Municipio, debiendo ser por el código presupuestal de la Personería Código No.021133 por \$11.203.630. Esto demuestra que se esta imputando un gasto por una apropiación diferente y como consecuencia afecta el indicador de Ley 617 de 2000 al Municipio, ya que este gasto computa para el indicador. También afecta el Principio de causación, puesto que el gasto se esta registrando en este año y se causo en años anteriores.</p> <p>Los gastos de la Personería están subestimados en la vigencia 2008, debido a que no están provisionados todos los gastos de funcionamiento.</p>	Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Vijes no es un ente descentralizado, los gastos de funcionamiento están contenidos dentro del presupuesto de la administración central, si bien es cierto la Ley 617 establece unos indicadores, la operación realizada para nada afecta dicho indicador, debido a problemas financieros de vigencias anteriores no se había realizado la causación de las cesantías, con el objeto de subsanar dicha situación se efectuó el pago correspondiente, lo cual es un procedimiento que se encuentra ajustado a derecho y a las normas presupuestales y contables que rigen para la entidad. Por otro lado, es importante	Teniendo en cuenta la respuesta de la entidad, es cierto que en las vigencias anteriores (2004-2007) se ha venido generando un excedente entre lo presupuestado y lo ejecutado, que queda en la administración por \$23 millones, el cual alcanza para pagar las cesantías giradas al Personero, además este hallazgo quedo en en el plan de mejoramiento de la auditoria anterior, y en la actualidad ya se tomaron los correctivos del caso. El grupo auditor considera que queda administrativo.	X				



**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS
MUNICIPIO DE VIJES
AUDITORIA VIGENCIA 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		resaltar que la Personería Municipal no maneja cuenta financiera por separado, los gastos de dicha dependencia, se hacen afectando la cuenta financiera del orden central, la misma que se afecta para otros gastos de personal y gastos generales de la Alcaldía Municipal.						
13	Cierre Fiscal: Analizando el Resultado Fiscal se puede observar que la entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Superávit Fiscal por \$321 millones. En la realidad este superávit no existe por cuanto la Entidad, no declaro e incorporo el déficit de la vigencia anterior por \$261 millones, que se pagaron con recursos de esta vigencia. Confrontando los saldos de Tesorería para saber cual es el saldo a diciembre 31 de 2008, se observa que, los ingresos efectivamente recibidos menos los pagos efectivos da un disponible de \$389 millones, que comparado con el saldo en Tesorería que es de \$292 millones presenta una diferencia de \$98 millones.	La administración al iniciar la vigencia 2008 se encontró que los saldos de los bancos no estaban conciliadas, desconociendo cual era el saldo real de las cuentas bancarias y por ende no se tenía claro con que se contaba para respaldar las cuentas por pagar, en vista de que las cuentas por pagar que quedaron al momento del cierre tenían todos sus soportes la administración en aras de evitar posibles demandas, ya que dichas cuentas debían ser canceladas a mas tardar en los primeros tres meses, se	De acuerdo a la respuesta de la entidad se observa que esto es actuación de la anterior administración, que no concilio las cuentas bancarias y por ende el cierre fiscal de la vigencia 2007, no arrojó las cifras reales, y las cifras no eran fidedignas, hechos por los cuales se encuentra en curso procesos en la procuraduría y la Fiscalía, ante esta situación el alcalde actual debió pagar dichas cuentas por	X				



**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS
MUNICIPIO DE VIJES
AUDITORIA VIGENCIA 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		<p>procedió a cancelarse con los recursos corrientes, sin embargo en la medida en que se fueron depurando los saldos bancarios y conciliando las cuentas nos dimos cuenta que dichos recursos no existían en su totalidad para apalancar las cuentas que dejo la administración anterior, fue en este momento cuando la administración procedió a suspender los pagos de dichas cuentas.</p> <p>Solicitamos consideren nuestra apreciación donde reconocemos que se realizo un mal procedimiento presupuestal, pero este no se dio de manera negligente, sino por actuar de manera diligente, además los recursos no se han desviado ni utilizado en gastos que no estén dentro del presupuesto, conocedores de la normas queremos manifestar que estos hechos no volverán suceder.</p>	<p>cuanto existía una obligación del Municipio.</p>					



**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS
MUNICIPIO DE VIJES
AUDITORIA VIGENCIA 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
LEGALIDAD								
14	En algunas carpetas contractuales faltaron antecedentes judiciales de algunos contratistas, dando como efecto para la administración el desconocimiento de algún problema penal por parte de estos y el acaecimiento de alguna inhabilidad sobreviniente.	En la respuesta del informe preliminar la administración no incluye objeción a esta observación.	La entidad no dio respuesta a la observación, por lo tanto se deja en firme.	X				
15	Se observo en las tres tipologías de contratos evaluados, prestación de servicios, obra pública y suministro que en algunas carpetas contractuales los informes de interventoría les faltó profundidad técnica en la evaluación hecha del análisis de ejecución del objeto contractual ya que los interventores se pronuncian en algunos casos solo emitiendo constancias de cumplimiento del contratista, con ello perdiendo la entidad la capacidad de supervisar de manera concreta el servicio que se le presta.	En la respuesta del informe preliminar la administración no incluye objeción a esta observación.	La entidad no dio respuesta a la observación, por lo tanto se deja en firme.	X				
16	Etapas postcontractuales: Algunas actas de liquidación de los contratos se implementaron de manera deficiente.	En la respuesta del informe preliminar la administración no incluye objeción a esta observación.	La entidad no dio respuesta a la observación, por lo tanto se deja en firme.	X				
TOTAL				16	0	0	0	\$0

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1